

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Hoyos.

Publíquese esta resolución, con indicación de que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

Mérida, 4 de diciembre de 1996.

El Director General de Urbanismo
y Ordenación del Territorio,
MIGUEL MADERA DONOSO

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

AVISO de 3 de enero de 1997, sobre acta de ocupación del derecho de vuelo y de apostar de la dehesa boyal «El Carrascal», en el término de Valencia de Alcántara.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en el expediente expropiatorio del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa boyal «El Carrascal», en el término de Valencia de Alcántara (Cáceres), declarada de interés social por Decreto 166/1995, de 3 de octubre, que el próximo día 9 de enero de 1997, a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del Acta de ocupación del citado derecho, momento a partir del cual la Comunidad Autónoma de Extremadura tomará posesión del mismo.

El acto se llevará a cabo en la finca de referencia, en el mismo lugar donde el pasado 20 de agosto se efectuó el levantamiento del Acta previa a la ocupación.

El Representante de la Administración.—JOSE LUIS ROZAS LOPEZ.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el suministro de «5.000 ejemplares del libro «Extremadura: tres ciudades patrimonio de la Humanidad»».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 17.03.640.00.532.96.452.A.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Descripción del objeto: Libro «Extremadura: tres ciudades patrimonio de la Humanidad».
- b) Número de unidades a entregar: 5.000 ejemplares.
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17-10-96.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso público.
- c) Forma: Abierto.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: Ocho millones quinientas mil pesetas.

5.—ADJUDICACION

- a) Fecha: 27-11-96.
- b) Contratista: Muñoz Varona, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones quinientas ochenta mil pesetas.

Mérida, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 13 de diciembre de 1996, sobre convocatoria de becas «Manuel Castillo».

Patrocinadas por la Universidad de Extremadura, legataria de D. Diego Castillo Iglesias, se convocan 2 becas con la denominación «Manuel Castillo», para promocionar los estudios de Tercer Ciclo (Doctorado) en el campo de las Humanidades, en esta Universidad.

Las bases de la presente convocatoria son las siguientes:

1.—REQUISITOS: Los solicitantes deberán:

- a) Ser licenciados por la Universidad de Extremadura en las Facultades de Derecho o Filosofía y Letras.
- b) Haber obtenido dicho título en la convocatoria de junio en los tres últimos cursos anteriores a la fecha de la convocatoria.
- c) Estar matriculado en los estudios de Tercer Ciclo en la Universidad de Extremadura o haberlos realizado.
- d) Realizar un trabajo de investigación en el campo de las Humanidades.

2.—TRIBUNAL Y CRITERIOS: La selección de becarios será realizada

por el Patronato «Manuel Castillo» constituido, conforme acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de junio de 1984, por el Excmo. Sr. Rector Magfco. que lo preside, el Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho y los delegados de estudiantes de estas Facultades.

Será criterio básico para la selección, el expediente académico del peticionario, pudiéndose apreciar otros méritos.

3.—DOTACION: La dotación de las becas será de 85.000 ptas. mensuales.

4.—PERIODO DE DISFRUTE: El período de disfrute será de dos años sin posibilidad de renovación o nueva adjudicación.

5.—CARACTER DE LAS BECAS Y CONDICIONES DE DISFRUTE: Estas becas no establecen relación laboral alguna con la Universidad, ni implican ningún compromiso, en orden a la incorporación de sus beneficiarios a la plantilla de la misma.

El Trabajo deberá desarrollarse en la Facultad de Filosofía y Letras o en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. El Decano de la Facultad correspondiente habrá de dar su visto bueno a la realización del trabajo en la misma.

6.—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán presentarse en el término de 15 días a partir de la publicación de esta convocatoria en el D.O.E., en los Registros Generales de la Universidad de Extremadura (C/. Pizarro, 8, de Cáceres, y Avda. de Elvas, s/n. de Badajoz) dirigidas al Excmo. y Magfco. Sr. Rector.

Cáceres, 13 de diciembre de 1996.—El Vicerrector de Extensión Universitaria, MIGUEL RODRIGUEZ CANCHO.